



Entre la **Universidad Nacional de Lomas de Zamora** en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por el señor Arq. Sergio Rubén Montes D.N.I. D.N.I. 18.046.699, a mérito de la autorización expresa otorgada por RESOLUCION N° 391/23 por una parte y, por la otra, la firma **BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.** (CUIT 30-70744361-4), representada en este acto por el señor el Ing. David A. Bonaldi D.N.I. N° 4.677.305, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que para constancia se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, se conviene en celebrar el presente contrato de obra pública, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra objeto de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 [CU-026/22] "LABORATORIO PARA CIENCIAS AGRARIAS"** (UNLZ), Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que le fuera adjudicada por Resolución N° 2497/23 de fecha 25 de agosto de 2023, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada. Forma parte de este contrato la documentación estipulada en los Documentos de la Licitación.

SEGUNDA: El Organismo Ejecutor se obliga a pagar al Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de **PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$98.043.306,00)**.

TERCERA: El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.

CUARTA: Se establece que el Comitente no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el Contratista y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse por la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirva para su ejecución.

QUINTA: El Contratista avala el presente contrato mediante Póliza de Seguro de Caución en Garantía Ejecución de Contrato N° 1.000.986 por valor de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 00/100

(\$ 4.902.166,00) otorgada por ALBA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..

SEXTA: El plazo de ejecución para la presente obra es de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

SEPTIMA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales Lomas de Zamora, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

OCTAVA: El Contratista tendrá una única relación contractual con el Comitente, renunciando en forma expresa a cualquier pretensión de imputar corresponsabilidad contractual al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) o a la Nación Argentina o a cualquiera de sus dependencias.

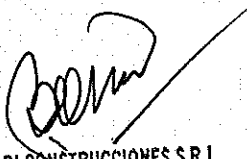
Arq. Sergio R. Montes
Director General de Obras

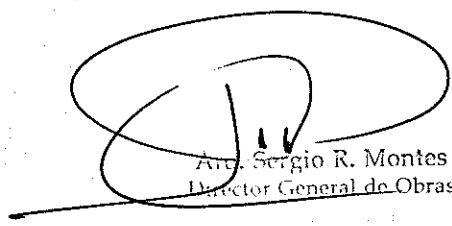
BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.
ING. DAVID BONALDI
SOCIO GERENTE



NOVENA: Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Comitente en la calle en la calle Av. Juan XXIII y Ruta 4 Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires y el Contratista en la calle Piedras 337 Piso 2 Dpto. "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Prevía lectura y ratificación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de LOMAS DE ZAMORA a los 12 días del mes de septiembre del año 2023.


BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.
ING. DAVID BONALDI
SOCIO GERENTE


Ing. Sergio R. Montes
Director General de Obras